



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Julio de 1976.-

296-I-76

Expte. N.º 1.464/75

VISTO:

Que por el artículo 1º de la resolución N.º 70-DI-76 del 30 de Abril del corriente año se dió por finalizada a partir del 1º de Mayo último las designaciones interinas del personal no docente nombrado en planta permanente y temporaria; y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones Nos. 84-DI-76 y 185-DM-76, se exceptuó por los meses de Mayo y Junio del año en curso, respectivamente, de lo dispuesto por la resolución N.º 70-DI-76, al personal asistencial que presta servicio en el consultorio médico del Complejo Universitario de Castañares;

Que continúan las necesidades de servicio que motivaron la excepción dispuesta por las resoluciones Nos. 84 y 185-76 mencionadas en el considerando anterior;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Exceptuar nuevamente de lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución N.º 70-DI-76 y a partir del 1º de Julio en curso, al siguiente personal del Departamento Sanidad de la Subsecretaría de Bienestar Universitario, que se desempeña en el consultorio médico del Complejo Universitario de Castañares:

- Mauricio Alfredo KNOPP, Médico, F - VI
- Néstor A. del CASTILLO PINTO, Médico, F - VI
- Elisa Matilde BRITO, Enfermera, G - X
- Marta Zulema MAMANI, Enfermera, G - X
- Héctor Alfredo GUANCA, Enfermero, G - X.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR